

AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA A ACADÉMICO SEBASTIÁN REYES GIL POR GASTOS SOLVENTADOS CON RECURSOS PROPIOS.

SANTIAGO, 20/07/2022 - 6657

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 de 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memorándum N° 21.652 de fecha 07 de junio de 2022, del Director de investigación Científica y Tecnológica, Dr. Ricardo Salazar González, contiene una solicitud de reembolso a nombre del académico Sr. Sebastián Rodrigo Reyes Gil, cédula de identidad N° [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por el académico, respecto del cual solicita reembolso:

N° Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
264230	19-05-2022	Agencia de viajes Turavión SpA	Multa por cambio de fecha de pasajes comprados con cargo a su proy. Dicy 032151RG para presentar trabajo de investigación. *Cabe señalar que por instrucciones de la empresa, la factura debe ser a nombre del pagador (Sr. Sebastián Reyes).	\$437.702.-
			TOTAL	\$437.702.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N° 82081/2014, N° 3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento, como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el Académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Sr. Sebastián Reyes Gil.

RESUELVO:

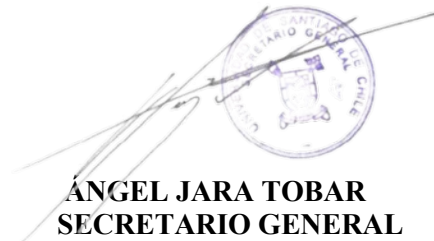
1. **AUTORÍZASE** el reembolso de \$437.702.- al Académico Sr. Sebastián Rodrigo Reyes Gil, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 016, ítem 267, del proyecto PS 618, Cta. Cte, 74-0014811-7, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JMZC/AJT/JPJ/CFR

Distribución:

1.- Rectoría

1.- Dpto. de Finanzas y Tesorería

1.- Dirección Jurídica

1.- Contraloría Universitaria

1.- Archivo Central